



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **015** DE

( **15 ENE 2015** )

Por la cual se ordena una transferencia de divisas.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

En uso de sus facultades legales y estatutarias según Acuerdo No 007 del 20 de abril de 2012, y facultado por el Acuerdo No 013 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, creada por el decreto 146 del 9 de febrero de 1905 y reorganizado por el Decreto 758 del 26 de abril de 1988 y modificado el carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por medio de las Resoluciones No 7772 del 1 de diciembre de 2006 y No 2779 de mayo de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo.

Que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la ETITC promueva los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, que en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que de acuerdo al Convenio Marco celebrado entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY referente a los Postulantes a la Maestría en Educación a Distancia ofrecido por NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY y una vez se surtió el proceso de evaluación de los postulantes se conformó el grupo con veinte candidatos, a saber; Alzate José Alberto; Ardila Rosemberg; Caballero Sandra; Camargo Pablo Enrique; Camargo Wilson Ramiro; Cortés Hernán Dario; Flórez Lucila; García Dario; Gómez Héctor Dario; Jaimes Rodrigo; León Nelson; Meléndez Lorenzo; Morales Miguel Alfonso; Peña Bladimiro; Pérez Jorge Enrique; Pimiento Yaneth; Rodríguez Heyde; Rojas Sócrates; Sotelo Álvaro; Sotelo Edgar.

Que en desarrollo del convenio celebrado la NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY ha hecho el cobro correspondiente al primer cuatrimestre de 2015, por la cual la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere transferir los siguientes valores:

FULL NAME	NSU ID	TOTAL CARGO POR CUATRIMESTRE
Alzate José Alberto	N01563069	2.230,03 USD
Ardila Rosemberg	N01561523	2.230,03 USD
Caballero Sandra	N01561531	2.230,03 USD
Camargo Pablo Enrique	N01561537	2.230,03 USD
Camargo Wilson Ramiro	N01561542	2.230,03 USD
Cortés Hernán Dario	N01561543	2.230,03 USD
Florez Lucila	N01561544	2.230,03 USD
García Dario	N01561549	2.230,03 USD
Gómez Héctor Dario	N01568497	2.230,03 USD
Jaimes Rodrigo	N01561539	2.230,03 USD
León Nelson	N01563180	2.230,03 USD
Meléndez Lorenzo	N01563068	2.230,03 USD
Morales Miguel Alfonso	N01563178	2.230,03 USD
Peña Bladimiro	N01561559	2.230,03 USD
Pérez Jorge Enrique	N01561548	2.230,03 USD
Pimiento Yaneth	N01561606	2.230,03 USD
Rodríguez Heyde	N01562043	2.230,03 USD
Rojas Sócrates	N01563179	2.230,03 USD
Sotelo Alvaro	N01562308	2.230,03 USD
Sotelo Edgar	N01561609	2.230,03 USD
<b>TOTAL A TRANSFERIR</b>		<b>44.600,60 USD</b>

Que estos recursos se encuentran amparados con el CDP No 1315 de fecha 15 de enero de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar y autorizar al Tesorero que efectuó la transferencia de 44.600,60 USD liquidados por su equivalente en pesos colombianos, a NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY, así:

PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA:

Banco receptor: Sun Trust Bank  
Dirección: 515 East Las Olas Boulevard, 7th floor  
Fort Lauderdale, Fl. 33301, USA  
ABA Número de Ruta: 061000104  
Código rápido (SWIFT CODE): SNTRUS3A  
Número de cuenta: 0406-00655-4266  
Nombre en la cuenta: Nova Southeastern University, Tuition and Fee Trust Account  
Dirección de NSU: 3301 College Ave.  
Fort Lauderdale, Fl. 33314, USA  
Instrucciones Especiales: Contacto en FSEHS (Fischler) – Roxana Gianantonio  
RE: FSEHS Program – MS CIT COLOMBIA, RATE CODE: FETEC  
Nombre del estudiante y NSU ID # (Anexar listado del grupo)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviar confirmación y comprobante de pago a la dirección electrónica [suarez@nova.edu](mailto:suarez@nova.edu) tan pronto la transferencia haya sido remitida.

ARTÍCULO TERCERO.- El 20% de estos recursos será cargado a cada uno de los funcionarios para su respectivo pago de acuerdo con la autorización de descuento de nómina suscrita por cada uno de ellos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**15 ENE 2015**

EL RECTOR,

  
HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Heyde Rodríguez Pérez, Secretaria General.  
Proyectó y Elaboró: José Daniel Pinzón, Jefe Presupuesto.

IBI LABOR IBI VIRTUS